

Año 2024

Nº 25

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA • UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuario



C y **Parlamento**
Constitución

**RESEÑA DE ACTIVIDADES DE DERECHO CONSTITUCIONAL, AUTÓNOMICO Y
PARLAMENTARIO.**

**CONSTITUTIONAL, REGIONAL AND PARLIAMENTARY LAW ACTIVITIES REVIEW.
(1 ENERO DE 2023 A 1 DE ENERO DE 2024)**

M^a Elena Rebato Peño

Universidad de Castilla- La Mancha

Mariaelena.rebato@uclm.es

<https://orcid.org/0000-0002-4766-8003>

Cómo citar/Citation

REBATO PEÑO, M^a Elena., “Reseña de actividades de derecho constitucional, autonómico y parlamentario”, *Anuario Parlamento y Constitución*, nº 25, 2024.

Recibido: 20-02-2024

Aceptado: 31-03-2024

Resumen: Esta reseña recoge una selección de las principales actividades académicas de Derecho Público desarrolladas en la UCLM durante 2023.

Se presta especial atención a las llevadas a cabo por el área de Derecho Constitucional sobre Derechos Humanos, Justicia Constitucional y Derecho Autonómico.

Palabras clave: Actividades académicas; Derechos Humanos; Justicia Constitucional y Derecho Autonómico.

Summary: This review includes a selection of the main Public Law academic activities developed in UCLM during 2022. Special attention is paid to those, carried out by the Constitutional Law area about Human Rights, Constitutional Justice or Autonomic Law.

Keywords: Academic activities; Human Rights; Constitutional Justice; Autonomic La

SUMARIO

I. Actividades sobre Derechos Fundamentales

I.1. Seminario práctico de Jurisprudencia Constitucional comparada e internacional. Cádiz, 24 a 26 de julio

I.2. XXVIII Jornadas de Derecho Constitucional: “Los Derechos Fundamentales en la Constitución”. Ciudad Real, 23 y 24 de noviembre

II. Actividades relacionadas con el sistema autonómico:

II.1 XXVI Jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla-la Mancha: “Parlamento y Estatuto de Autonomía”. Cuenca, 9 y 10 de marzo

III. Actividades en materia de Justicia Constitucional

III.1. VI edición título de especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y tutela de los derechos. Toledo, 3 a 21 de julio

III.2. XXIII Jornadas de Justicia Constitucional: “Tribunal Constitucional y vida humana. Un debate permanente”. Toledo, 7, 8 y 9 de noviembre

I. Actividades sobre Derechos Fundamentales

I.1. Seminario práctico de jurisprudencia constitucional comparada e internacional. Cádiz, 24 a 26 de julio

El seminario práctico de jurisprudencia constitucional y comparada que se celebra en Cádiz durante los días 24, 25 y 26 de julio, y que es dirigido por los profesores Díaz Revorio y Revenga Sánchez, Catedráticos de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla- La Mancha y de Cádiz, respectivamente; pone el broche de oro a la Especialidad en Justicia Constitucional, Interpretación y Aplicación de la Constitución que se desarrolla en las semanas previas (3 a 21 de julio), en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

La ciudad constitucional por excelencia se convierte en un espacio abierto para que ponentes y cursantes debatan sobre unos casos relevantes, que han sido previamente seleccionados por los profesores y puestos a disposición de los alumnos para su lectura y que engarzan directamente con los temas abordados en la Especialidad de Justicia Constitucional.

El enfoque comparado que preside esta enseñanza, permite que no solo se haga referencia a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Español, como ocurre en las sesiones de Juan Manuel López Ulla, que abordó la cuestión del papel de los jueces y el poder ejecutivo en la gestión de la pandemia a propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional Español 70/2022; y en la Mesa Redonda que llevaba por título “Las fronteras de la vida en la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional español” y en la que participaron los profesores de la Universidad de Castilla- La Mancha: Fco. Javier Díaz Revorio, M^a José Majano Caño, M^a Pilar Molero Martín- Salas y Adriana Travé Valls.

También tuvo un lugar relevante la jurisprudencia europea, tanto la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, como la del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Pisa, Roberto Romboli, puso a debate en este foro el derecho al olvido en la jurisprudencia de la Corte de Casación italiana y en los Tribunales de Estrasburgo y Luxemburgo. Por otra parte, el ex juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III, comentó la sentencia del TEDH Erkizia Almandoz contra España, de 22 de junio de 2021, sobre la libertad de expresión y discurso del odio. La profesora Emilia Girón, de la Universidad de Cádiz, también se refirió a la jurisprudencia supranacional, pero en este caso con relación al derecho al asilo, analizando la Sentencia de Gran Sala del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto C-821/19.

No podía eludirse en este foro una referencia a la jurisprudencia regional de la Corte Interamericana, en esta ocasión en relación al matrimonio igualitario y a la opinión consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la ponencia de la profesora Sofía Sagües, de la Universidad de Buenos Aires.

La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia Constitucional de Colombia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, también estuvieron presentes en el debate a partir de las ponencias del Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, Roberto Viciano, sobre la expansión permanente del derecho a la tutela en Colombia; y de los Magistrados “electorales”, Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en relación al “*modo honesto de vivir*” como requisito de elegibilidad en el proceso electoral mexicano, a partir de las sentencias SUP- REP- 362/2022 y acumulados y la contradicción de criterios 248/2022.

La afectación del derecho a la intimidad con motivo de la vigilancia masiva fue también una de las cuestiones tratadas en la mesa redonda en la que participaron los profesores Miguel Revenga Sánchez, María Ruíz Dorado y Wendy M. Jarquín Orozco.

1.2. XXVIII Jornadas de Derecho Constitucional: “Los Derechos Fundamentales en la Constitución”. Ciudad Real, 23 y 24 de noviembre.

Bajo el genérico título de “*Los derechos fundamentales en la Constitución*”, se celebraron en Ciudad Real las vigésimo octavas jornadas de Derecho Constitucional, dirigidas por el profesor Tomás Vidal Marín, profesor titular de Derecho Constitucional de la UCLM y responsable del área de Derecho Constitucional del campus de Ciudad Real.

Casi doscientos alumnos procedentes fundamentalmente del grado en Derecho, pero también de Relaciones Laborales y de Administración y Dirección de Empresas, decidieron un año más apostar por esta actividad formativa complementaria que ofrece el área de Derecho Constitucional de Ciudad Real.

Como anunciaba su título, no se abordó un grupo concreto de derechos fundamentales, sino que se hizo referencia a aquellos derechos fundamentales que por una u otra cuestión se encuentran en el foco de la discusión académica.

El derecho a la vida y a la integridad física siempre ha presentado aspectos que han merecido la atención de la doctrina y la jurisprudencia, pero sin duda han sido las cuestiones relativas a la interrupción voluntaria del embarazo y al fi-

nal de la propia vida en un contexto eutanásico, las que han generado un mayor interés en la doctrina y en la jurisprudencia. Si se pudiese hablar de un año jurisprudencial clave para el desarrollo del contenido esencial del derecho fundamental a la vida y a la integridad física y moral, este sería el de 2023, en el que el Tribunal Constitucional español se ha pronunciado sobre la constitucionalidad de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, en la sentencia 44/2023, de 12 de junio; y de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia en la sentencia 19/2023, de 25 de abril. Ambas resoluciones, fueron el núcleo de las intervenciones de los catedráticos de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha, Eduardo Espín Templado y Fco. Javier Díaz Revorio, respectivamente. El primero, Magistrado del Tribunal Supremo en la actualidad, realizó una ponencia de carácter general sobre el derecho a la vida y a la autonomía del paciente, si bien finalizó la misma con una referencia extensa a la STC 19/2023. En lo que respecta al profesor Díaz Revorio, no solo realizó un estudio detallado de la STC 44/2023, sino de los precedentes jurisprudenciales que la misma ha tenido tanto en nuestro país SSTC 53/85 y 120/1990 como en el entorno comparado, concretamente en las sentencias del Tribunal Supremo americano *Roe versus Wade* y *Dobbs versus Jackson*, destacando el giro que esta última ha supuesto.

Un Estado democrático y de derecho, se fundamenta principalmente en las libertades de expresión e información, la libertad de asociación y el derecho de participación política. Si alguno de estos derechos ve su contenido esencial afectado por limitaciones excesivas al mismo, el propio Estado democrático se debilita.

Así se puso de manifiesto en las conferencias de los profesores Ana Carmona Contreras, de la Universidad de Sevilla sobre la libertad de expresión y los símbolos nacionales y las instituciones; y las fake news y el derecho a recibir información veraz a cargo de la profesora Clara Souto Galván, de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

A la libertad de asociación y más concretamente a esa forma de asociación con “*especial relevancia constitucional*”, que constituyen los partidos políticos que, en palabras de algún sector doctrinal, han pasado de ser la piedra angular sobre la que se asienta el sistema democrático a su principal amenaza, se refirió en su intervención el profesor Emilio Pajares Montolio, de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vinculada a la participación política, aunque mas centrado en el ámbito electoral, fue la ponencia del profesor Carlos Vidal Prado, Catedrático de Derecho

Constitucional de la UNED y miembro de la Junta Electoral Central, quien destacó en su participación los principales retos que en el siglo XXI enfrenta el procedimiento electoral, garante del efectivo cumplimiento del derecho de participación política en su vertiente representativa; es decir, en relación con el derecho de sufragio.

II. Actividades relacionadas con el sistema autonómico

II.1 XXVI Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-la Mancha: “Parlamento y Estatuto de Autonomía”. Cuenca, 9 y 10 de marzo

El modelo de distribución territorial del poder establecido desde la Constitución implica la capacidad de autoorganización institucional de las Comunidades Autónomas que, pese a la diversidad inicial entre ellas por el modo de acceso a la autonomía, optaron por diseñar un sistema institucional prácticamente idéntico en base a sus Estatutos de Autonomía.

Un modelo de carácter parlamentario que se basa en una “*Asamblea legislativa, elegida por sufragio universal, con arreglo a un sistema de representación proporcional que asegure, además, la representación de las diversas zonas del territorio (...)*” (art. 152.1 CE).

Por ello, el tema elegido por el área de Derecho Constitucional del campus de Cuenca “Parlamento y Estatuto de Autonomía” no podía ser más oportuno ni más fundamental en el ámbito del derecho autonómico.

Tras la inauguración de las jornadas a cargo de autoridades académicas del campus y de la Universidad, fue la catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, la profesora Sefa Ridaura, quien abrió estos dos días de debate académico con un tema de carácter general, como el del Parlamento y la asimetría territorial. El modelo territorial definido en la Constitución española, tal y como señaló la ponente tiene tres características: está inacabado, presidido por el principio dispositivo y tiene diferencias muy relevantes en función del ámbito territorial en el que nos encontremos. Estos fueron los temas centrales de su conferencia, que fueron desarrollados a lo largo de la misma.

También tuvo un carácter global la intervención del Magistrado del Tribunal Supremo y catedrático de Derecho Constitucional, Eduardo Espín Templado, que examinó la cuestión del Senado y las Comunidades Autónomas. En los Estados descentralizados donde se implanta el bicameralismo, una de las cámaras cumple la función de representación de los territorios que integran el Estado. Esa debería

ser la función de nuestro Senado, pero el sistema de elección del mismo, así como las funciones que atesora y que muestran claramente que estamos ante un bicameralismo imperfecto, aconsejan tal y como señaló Espín y lleva reclamándose desde hace años, una profunda reforma, que implicaría evidentemente una reforma constitucional.

El catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y co- director de las jornadas, Fco. Javier Díaz Revorio, centró su intervención en el carácter del Parlamento, como órgano deliberativo y de control. Como ya se indicó al inicio de esta reseña, el sistema autonómico castellano manchego, al igual que el resto de los sistemas autonómicos es un sistema parlamentario que responde por tanto a una colaboración de poderes entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo. Muestra de esa interrelación es la función de control que ejerce el Parlamento sobre el gobierno y que el ponente analizó haciendo una referencia precisa al control parlamentario en Castilla- La Mancha.

Más específica en relación con Castilla- La Mancha fue la conferencia impartida por el profesor Tomás Vidal Marín, quien hizo referencia a la investidura automática del Presidente de la Junta de Comunidades. De manera muy particular el Estatuto de Autonomía de Castilla- La Mancha, prevé en su artículo 14.5 que en el supuesto de que ningún candidato obtuviese la mayoría simple de votos del Parlamento regional en el plazo de dos meses desde la celebración de las elecciones; será investido Presidente de la Comunidad Autónoma el candidato del partido con mayor número de escaños en el Parlamento.

El recurso de amparo frente a actos no legislativos de órganos parlamentarios, previsto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, fue el tema desarrollado por la profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid y Letrada del Tribunal Constitucional, Itziar Gómez Fernández. Las especialidades de este procedimiento, así como los supuestos prácticos a los que hizo referencia fueron el centro de su exposición.

No podía faltar en este seminario uno de los elementos que singularizan el mismo como son las mesas redondas, que en esta ocasión se organizaron en torno a dos temas: el funcionamiento de los Parlamentos autonómicos y la función de las Cortes de Castilla- La Mancha, como órganos legislativo deliberativo y de control. La primera, estuvo integrada por letrados de Parlamentos Autonómicos y fue moderada por Roberto Mayor Gómez, director de los servicios jurídicos de las Cortes de Castilla- La Mancha. En la segunda participaron los portavoces de los grupos parlamentarios en la Asamblea legislativa de Castilla- La Mancha y fue moderada por la co- directora de las Jornadas, la profesora Ana Valero Heredia.

Como en ocasiones anteriores estas jornadas contaron con la financiación de las Cortes de Castilla- La Mancha y el aval del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

III. Actividades en materia de Justicia Constitucional

III.1. VI edición Título de especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y tutela de los derechos. Toledo, 3 a 21 de julio

Más de ciento cincuenta alumnos de quince nacionalidades concluyeron el día 21 de julio de 2023 la sexta edición del Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los derechos, que comenzó el tres de julio. Tal y como viene siendo habitual en los últimos años, la especialidad puede cursarse íntegramente presencial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, por la plataforma Microsoft Teams o de forma combinada.

Los directores de la especialidad, los catedráticos de Derecho Constitucional, Eduardo Espín Templado, Fco. Javier Díaz Revorio y la profesora Titular Magdalena González Jiménez; y los secretarios los profesores de Derecho Constitucional, Fco. Javier Díaz Majano y Adriana Trave Valls, diseñaron una enseñanza de postgrado con metodología y enfoque comparados y en el que se analizaron las nuevas tendencias en interpretación de Derechos, los problemas actuales de los derechos fundamentales, así como los mecanismos de tutela de estos y cómo la justicia constitucional afronta su defensa.

El programa, fue inaugurado por el profesor Luigi Ferrajoli, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Roma, con su conferencia *“El constitucionalismo global y el problema de la paz”*. Desde ese momento y durante las tres semanas que siguieron al mismo participaron una cincuentena de profesores elegidos entre los más prestigiosos especialistas en esas materias, tanto de Europa como de Iberoamérica.

A título únicamente de ejemplo intervinieron en esta edición expertos en Filosofía del Derecho como Manuel Atienza, Marina Gascón Abellán y Alfonso García Figueroa; y en Derecho Constitucional como Roberto Blanco Valdés, de la Universidad de Santiago de Compostela; Gerardo Ruiz Rico de la Universidad de Jaén; Miguel Carbonell, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM de México; Néstor Sagües de la Universidad de Buenos Aires; Lucio Pegoraro y Silvia Bagni, de la Universidad de Bolonia, Mateo Nicolini de la Universidad de Verona; Roberto Romboli, de la Universidad de Pisa o Roberto Gargarella de la Universidad de Buenos Aires, entre otros.

Impartieron conferencias en el seno del programa, los magistrados y ex magistrados: Hermógenes Bienvenido Acosta, del Tribunal Constitucional de la República Dominicana; Eloy Espinosa- Saldaña, del Tribunal Constitucional de Perú; Enrique Arnaldo Alcubilla y Andrés Ollero del Tribunal Constitucional de España; Sergio García Ramírez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Felipe de la Mata del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Luis López Guerra, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

También fueron ponentes todos los profesores del área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla- La Mancha, junto a otros especialistas procedentes de otras Universidades.

En el Título de Especialista también se ofrecieron sesiones de presentaciones bibliográficas con las novedades más importantes en materia de justicia constitucional y derechos, en las que intervinieron en algunas ocasiones los autores de las monografías; y una Jornada Iberoamericana en la que los alumnos del Título fueron los ponentes y presentaron sus reflexiones acerca de temas conexos al programa.

Luis López Guerra ex magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos clausuró esta nueva edición con la conferencia que llevaba por título “*Control de constitucionalidad y control de convencionalidad en Europa y América*”.

III.2. XXIII Jornadas de Justicia Constitucional: “Tribunal Constitucional y vida humana. Un debate permanente”. Toledo, 7, 8 y 9 de noviembre.

La elección del tema de las vigesimoterceras jornadas de Justicia Constitucional no era una opción para el área de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo dadas las últimas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional en relación con un derecho fundamental básico en nuestra Constitución – la vida humana-. Por ello, el título elegido para las mismas fue el de “*Tribunal Constitucional y Vida humana. Un debate permanente*”.

Tal y como señalaron las profesoras M^a Elena Rebato Peño, co- directora de las Jornadas y Adriana Travé Valls, co- secretaria de estas, en la sesión introductoria con la que iniciaron estas jornadas, el derecho fundamental a la vida y a la integridad física del artículo 15 CE, plantean aspectos de gran relevancia en relación con el inicio y el final de la vida humana.

La titularidad del derecho a la vida nos conduce a cuestionarnos si el aborto

resulta o no compatible con el derecho fundamental del artículo 15 CE. Y las dudas sobre si el derecho tiene un contenido positivo o negativo, nos lleva a plantearnos si es posible hablar de un derecho a la regulación legal de la eutanasia.

Ambos aspectos se habían sometido a la opinión del Tribunal Constitucional. En el caso del aborto, desde la presentación del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de salud sexual y reproductiva 2/2010 que establecía un sistema de plazos para la interrupción voluntaria del embarazo, frente al anterior sistema de indicaciones. En el año 2023, el Tribunal Constitucional responde a las dudas de inconstitucionalidad planteadas ante su sede, avalando la constitucionalidad tanto del sistema de plazos vigente en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, como de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

Hasta llegar a estos pronunciamientos del año 2023, se ha desarrollado toda una interpretación de carácter evolutivo sobre el derecho a la vida y a la integridad física, a la que hicieron referencia en sus sesiones, los profesores Manuel Aragón Reyes, Ex magistrado del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho Constitucional y Tomás Vidal Marín, profesor titular de la UCLM.

Sobre los orígenes de la vida y temas conexos con los tratados en las sesiones anteriores se organizó una mesa redonda en la que participaron profesores de Derecho Constitucional de la UCLM de diversos campus y que fue introducida y moderada por la profesora M^a José Majano Caño, co-secretaria de las Jornadas.

La segunda sesión vespertina de estas jornadas se dedicó casi en su totalidad al análisis exhaustivo de la STC 44/2023 en la que el Tribunal Constitucional avaló la constitucionalidad del sistema de plazos de la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva, dando un paso más allá al considerar la interrupción voluntaria del embarazo como una decisión amparada por el art. 10.1, que consagra “la dignidad de la persona” y el “libre desarrollo de la personalidad”; y en el art. 15 CE, que garantiza el derecho fundamental a la integridad física y moral. El Magistrado del Tribunal Constitucional, Juan Carlos Campo Moreno, del bloque de Magistrados que avaló el fallo, desarrolló y defendió la postura mayoritaria del Tribunal.

Por su parte el magistrado Enrique Arnaldo Alcubilla, quien realizó un voto particular a la sentencia mencionada supra, expuso los fundamentos de su disidencia en relación a la interpretación evolutiva realizada por la mayoría de magistrados del Tribunal Constitucional y a la consideración del aborto como un derecho.

El Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, Eduardo Espín Templado, disertó sobre la autonomía del paciente, su regulación legal y fundamentación constitucional.

El final de la vida, la eutanasia y el Tribunal Constitucional, fue el tema elegido por la profesora M^a Pilar Molero Martín Salas. En su conferencia puso de relieve las luces y las sombras de la STC 19/2023, así como los pronunciamientos jurisprudenciales previos a esta resolución tanto a nivel nacional como comparado. El cierre de las jornadas se produjo con el debate que se suscitó en la mesa redonda sobre las últimas fronteras de la vida, introducida y coordinada por Fco. Javier Díaz Revorio, co- director de las Jornadas.